

NUMERO 217.

Comunicacion de D. Roque Abarca remitiendo una relacion de manifestaciones hechas en Guadalajara para solemnizar algunas noticias.

Exmo. Sr.—Incluyo á V. E. una relacion formada por el Sr. D. Juan Recacho de esta R. A., en que se manifiestan las demostraciones que han hecho los fieles vasallos de esta ciudad para celebrar los felices sucesos de las armas de sus hermanos en España, y las esperanzas que de resultas han concebido de saber que su amado Monarca FERNANDO VII se halla en el seno de sus vasallos.

Suplico á V. E. que me permita dar las gracias en su nombre á este vecindario; porque sé que convendrá mucho en las actuales circunstancias.

N. Sr. guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 12 de Agosto de 1808.—Exmo. Sr.—Roque Abarca.—Exmo. Sr. D. Josef de Yturigaray.

Relacion de las demostraciones.

Han sido extraordinarias las pruebas de lealtad y amor al Soberano que ha dado esta capital de Nueva Galicia, en unas circunstancias tan críticas, para descubrir los verdaderos sentimientos de sus habitantes.

Desde que se leyeron las Proclamas de Berg, y se supo la ausencia de nuestros legítimos Soberanos de sus dominios, fué general la conmocion; pero llegó á su colmo con las noticias impresas en las *gazetas*, donde se vieron con mucho asombro las abdicaciones falsas ó violentas, que se suponen hechas en *Bayona* por N. Monarca, y su augusto Padre.

El *Real Acuerdo* y el Ilustre Ayuntamiento, el Venerable *Cabildo* eclesiástico, el *Clero* todo, la *Oficialidad*, los *Hacendados*, la *Nobleza*, el *Pueblo*, y todas las clases sin distincion, dieron

á entender los nobles sentimientos que los animan: fueron á ofrecer sus vidas y caudales al M. I. Sr. *Presidente* en defensa de la *Religion*, del *Rey* y la *Patria*.

El *Real Acuerdo* y el Ilustre Ayuntamiento, conducidos por las mismas ideas y principios que las autoridades de Valencia y Sevilla, como despues han sabido, se unieron para uniformar las opiniones en lo accesorio, porque en lo esencial estaban y están penetrados de los mismos sentimientos cristianos, leales y honoríficos; celebrándose esta y las demás Juntas en el *Salon* del *Real Palacio*, donde está colocado el *Retrato* del deseado FERNANDO, desde que su augusto Padre le abdicó la Corona, y se sirvió comunicarlo al M. I. Sr. *Presidente*.

Entre las providencias que se tomaron en la primera Junta que se celebró, fué, que se convocase otra general para el dia siguiente, como se verificó de todas las clases, estados y cuerpos, y que concurriesen por Diputaciones, para hacerles saber los honrados y leales sentimientos de las autoridades constituidas, y la uniforme resolucion de permanecer leales á la *Religion*, *Rey* y *Patria*, hasta exhalar el último aliento.

Fueron aplaudidas estas resoluciones, no solo por los individuos de la Junta numerosa y respetable, sino tambien por el pueblo que ocupaba el *Palacio* y la plaza.

Pero ¡qué extraordinaria fué la mutacion, con las noticias que despues se recibieron de la energía con que nuestros hermanos los *Europeos* habian recobrado su libertad oprimida por el tirano de la Francia y de la Europa!

Hubo repique general de campanas: concurrieron al *Palacio* en un momento todos los indivi-

duos del *Real Acuerdo*, el ilustre Ayuntamiento, los *Ministros* del evangelio, los *Oficiales* y demas personas distinguidas, dándose mutuamente la enhorabuena, por la *victoria* de nuestras armas, y la fundada esperanza de la libertad de nuestro Soberano, y su *Real Familia*.

Es inexplicable el alborozo que tuvo el pueblo, y apenas anoheció, estuvo iluminada toda la ciudad, sin que se hubiese mandado.

A la mañana siguiente apareció el augusto nombre de FERNANDO, escrito en las *bocas calles*, y se continuaron las demostraciones de regocijo, hasta que se recibió la *gazeta* de México de 30 de Julio último, en que se vieron confirmadas las felices noticias de nuestra España.

Entónces tomó mas fuerza la alegría, y en tales términos que solo podrá concebirse alguna idea de ella, con la vulgar expresion de que las gentes parecian *locas*.

Al mismo tiempo que se principió otro repique general de campanas, estaban en *Palacio* los SS. del *Real Acuerdo*, el ilustre Ayuntamiento, los Señores *Prebendados*, la *Oficialidad*, y mucha parte de la nobleza.

Allí se dispuso conducir el *Retrato* de FERNANDO VII. á la *Catedral* por entre dos filas de tropa.

Lo sacaron del *Palacio* los Señores *Oidores* Don Juan Joseph Recacho y Don Juan Nepomuceno Hernandez de Alba: al salir de la plaza lo tomaron el *Asesor* de la *Presidencia* Don Joseph Ignacio Ortiz de Salinas y el *Alcalde* ordinario de primero voto Don Francisco Vicente Partearroyo, en nombre de la Ciudad.

En la puerta de la *Iglesia* lo recibieron el Señor Don Joseph de Uria, *Canónigo* Penitenciario, y el Señor Don Juan Joseph Cordon, *Racionero* de la misma, en nombre del Venerable *Cabildo*.

Fué puesto en un lado del altar, hasta que se concluyó un solemne *Te-Deum*, escogido por el Señor *Dean* Don Pedro Diaz Escandon.

Despues se dispuso conducirlo por las calles mas públicas, como se verificó, con un crecido número de achas, que parece increíble haberse juntado en tan poco tiempo, las que costó el ilustre Ayuntamiento, á excepcion de cincuenta que dió por sí Don Martin Cázares.

En el momento que recibió su correspondencia el M. I. Sr. *Presidente*, mandó imprimir ochocientos exemplares de la *oracion* que hizo el Monarca á María Santísima de Atocla, el dia que salió de Madrid, y estando concluida la impresion en poco mas de hora y media, los recibió el expresado gefe al salir de la santa *Iglesia*, y repartiéndolos al pueblo, se observó que derramaban lágrimas quantos los leian edificados y enternecidos con la devocion de su jóven Soberano.

No debe ocultarse que conmovido igualmente el *Impresor* D. Joseph Frutos Romero, no ha querido admitir el importe del papel ni su trabajo.

Conduxeron alternativamente el *Retrato* el Sr. Oidor Decano D. Cecilio Oduardo y Palma, los Sres. *Fiscales* D. Manuel Aguado y Oquendo, y D. Juan Ignacio Fernandez Munilla, los Sres. *Canónigos*, los individuos del ilustre Ayuntamiento, los *Militares*, varias personas ilustres, y por último los hombres y mugeres mas miserables, pidieron y se les concedió esta satisfaccion.

El ilustre Ayuntamiento arrojó cantidad de dinero al pueblo; y al pasar por el convento de S. Francisco, estaba en la puerta toda la Comunidad, y suplicó al M. I. Sr. *Presidente* que entrase el *Retrato* y la comitiva en la iglesia, lo que se verificó hallándose iluminado y adornado el altar mayor, á costa de la misma *Religion*, con magnificencia y gusto exquisito.

Cantado otro *Te-Deum*, se llevó el *Retrato* al *palacio*, que ya estaba iluminado, colocándolo en el balcón principal los citados Sres. *Oidores* Alva y Recacho, entre los *vivas* de la inmensa multitud que ocupaba la plaza y las calles inmediatas.

Se han celebrado misas de gracias en la santa iglesia *Catedral*, en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, donde costeó el ilustre Ayuntamiento una funcion muy solemne: otra igual ha costeado la *Religion* de San Francisco, y otra en los mismos términos la *Unversidad*. Son tantas las que estan proyectadas, que será preciso ir las haciendo sucesivamente.

Sin embargo de que los *Comerciantes* han hecho ya varias demostraciones particulares, hará una el tribunal del *Consulado* y otra la *Oficiali-*

dad, y ambas serán de mucho mérito, según los preparativos.

Han sido muy lucidas las iluminaciones, y entre ellas las del Real Palacio y la del ilustre Ayuntamiento, estando en ambas colocado el *Retrato* del Soberano: La del Illmo. Sr. Obispo, las de los Conventos y la del Real Seminario, donde hicieron centinela al mismo *Retrato* los Colegiales con fusiles.

Pocos individuos de la ciudad dexan de llevar inscripciones del nombre de FERNANDO en los sombreros, y se estan haciendo *medallas* de oro con el propio nombre, para llevarlas, como la lleva el M. I. Sr. Presidente.

Por último, apénas podrá concebir la imaginacion unas pruebas mas acendradas de lealtad, que las que han dado los habitantes de Guadalupe, donde se reciben noticias de que lo mismo ha sucedido en la jurisdiccion; siendo muy particular el entusiasmo de los Indios, que á mas de los gastos que hacen en sus pueblos en celebridad del Soberano, envian diputaciones para ofrecer al M. I. Sr. Presidente sus armas y vidas en defensa del amado y perseguido FERNANDO VII.

De todo lo referido ha dado parte el M. I. Sr. Presidente al Exmo. Sr. Virrey Don Joseph de Yturriagaray, como primer Gefe de N. E.—Guadalupe 12 de Agosto de 1808.

NUMERO 218.

El Lic. D. Carlos María Bustamante invita para la construccion de una medalla en honra de Fernando VII.

Union, Paz, Fraternidad, Benevolencia Eterna.—Ilustres moradores de ésta Capital. Salud.
—La union forma la fuerza de un Estado, y hace á las naciones invencibles. Esta proposicion cuya verdad se ha manifestado ahora mas que en ningun otro tiempo, es la que ha resonado agradablemente en los oídos de ésta populosa ciudad, y mucho mas en los dias 29, 30 y 31 del mes pasado. Jamás haré memoria de ellos sin que palpite mi corazon, y paguen mis ojos un tributo de lágrimas, no menos á vuestro filial afecto por un Rey digno de ser tiernisimamente amado, como por las vicisitudes y desgracias con que el cielo ha querido purificar su religioso espíritu. Yo os ví embriagados de regocijo luego que supisteis que nuestros hermanos los Españoles, haciendo un esfuerzo de valor, que ha sido el carácter que los ha distinguido en todas edades, han sabido romper en un instante las infames cadenas con que se habian ellos mismos dexado

atar por su honradez, buena fé, obediencia ciega á sus Reyes, y por aquella sinceridad que distingue luego á los hombres honrados, que prefieren ser engañados, ántes que ser ellos engañados; pero con el esfuerzo de los gigantes han hecho cara á la vil perfidia y alevosia indigna, hasta de los mas depravados vandoleros. Aquel leon bravo, que tanto tiempo ha yacia entumecido por la cuartana, se ha recobrado ya, ha mirado con aspecto de indignacion á todas partes, ha sacudido su melena, y dando un espantoso y herido rugido, centellando sus ojos ha hecho resonar con asombro de la oprimida Europa, el grito de su indignacion..... Temblad malvados, y guardaos de su señal!

Esto habeis celebrado, y tan prodigiosa resurreccion del valor amortecido, nos ha hecho retroceder á los siglos de un Pelayo, de un Gonzalo de Cordova, de un Cortés, de un Duque de Alva, y de mil otros ilustres capitanes cuyas hazañas

sin par obscurecen las de los pretendidos héroes del siglo XVIII, en cuya lista habia nuestra bondad colocado al hombre astuto de la Europa.

Con no menor regocijo celebrasteis la admirable reunion con que nuestros hermanos han organizado en un momento sus exércitos, y erigiendo nuevos tribunales proporcionados á su situacion militar, y obedeciendo docilmente al suave yugo de las leyes y de los Magistrados, esperan de la sabiduría de estos recobrar sus Soberanos, su independencia, y vengar á su cara patria de los ultrages con que el enemigo ha pretendido amaneillar su honor. Y aunque el regocijo que causabais á mi corazon se turbaba de cuando en cuando con la inquietud y triste memoria de Fernando, de aquel Fernando perseguido, calumniado, cautivo, virtuoso y digno nieto de San Luis y San Fernando: mi pena se serenaba con veros á todos tan reunidos, y prontos á defender su buena causa, y esperaba como espero á merced de ésta union con nosotros, que os hagais formidables á nuestro enemigo en éste continente, no menos que le habrán sido nuestros hermanos en la Peninsula.

Deseoso pues de perpetuar ésta memoria á la posteridad, por medio de un monumento duradero, que á todos nos colme de gloria, y que pueda presentarse á la culta Europa en una época en que hasta los poetas mas oscuros y chavacanos han concurrido indirectamente al mismo fin, por medio de un número asombroso de versos, he conseguido del Exmó. Señor Virrey su Superior permiso para abrir una medalla, que recuerde un hecho tan plausible en los fastos de éstos dominios. El modelo de ella es alusivo á nuestra union íntima, y á los sucesos que la han excitado y consolidado.

En su anverso se presentará la imágen del Sr. Don FERNANDO VII, sacada con toda propiedad, con una inscripcion que diga. *Fernando Septimo el deseado, Rey de España y de las Indias, Padre de un Pueblo libre.* Digo de un Pueblo libre, por que España no reconoce otra dominacion que la suya, y por conservarse en ella, senservar su religion *católica y pura*, sus leyes, integridad é independencia, ha sabido romper las cadenas con que quiso atarla la astucia mas vil,

y ha hecho frente á la Nacion mas guerrera de la Europa, prefiriendo muy gustosa la muerte á la indigna esclavitud. En el reverso se verán tres manos en actitud de estrecharse cordialmente, á semejanza de las de la sociedad Bascongada; pero reunidas y ligadas con una atadura de flores en representacion de los Españoles Europeos, Americanos, é Indios reunidos. En el centro habrá una ráfaga de luz que las ilumine, y por orla se leerán éstas palabras: *siempre fieles, y siempre unidos.* Por medio de éstas manos pasará una hasta ó lanza con una corona imperial, por cuyo honor y derechos, estámos prontos á derramar gustosos nuestra sangre; y al pie de ella (quiero decir de la lanza) se verán los trofeos militares de nuestros exércitos, no menos que los de los antiguos indios Mexicanos, que con tan buena voluntad se han ofrecido á auxiliarnos en ésta vez con sus personas y armas propias, y así se hallarán entre ellas la macana, la honda, la flecha, el coselete y la águila Mexicana, aquella águila Mexicana, argentada centro de sus antiguos exércitos, de cuyo pico pendía una hermosa red de oro, y que conducia su general, no menos victoriosa en nuestro continente americano, que la de los exércitos de Austerlitz y Gena, de Munda, de Farsalia. ¡Cuan agradable me será haber mostrado en éstos symbolos la idea que ocupa mi imaginacion!

El grabador de ésta medalla será D. Tomas de Suria, sugeto bien conocido por su habilidad en éste arte, y por sus singulares talentos, que no estan limitados á ésta profesion, siguiendo los trazos que dibujó D. Josef Correa. La suscripcion se abrirá desde hoy en el caxon de D. Francisco Quintanilla, en el portal de Mercaderes, donde venden villetes, á razon de cuatro pesos la medalla de plata, con peso de cuatro onzas, según se ha calculado, advirtiendo que en éste cálculo hay falibilidad hasta no estar abierto el troxel: las de metal ó calamina á peso, y las de oro á razon de su peso. Se procurará que salga á luz á la posible brevedad, teniendo el público consideracion á que el tiempo urge demasiado á los grabadores, por la proximidad de la jura. Españoles europeos, americanos é indios, dexadme, que ya que celebro vuestra plausible union, os

exhorte tambien por mi parte á ella: sí, amaos tiernamente daos, sin astío el ósculo de la fraternidad y concordia; bebed en una misma copa, y reposad baxo una misma higuera: ésta es nuestra comun madre, no le seamos hijos ingratos. ¡Que verguenza, que indignidad no es deprimir el país que nos alimenta, y donde todos tenemos nuestros intereses, y recibimos la mas favorable acogida! portarse de otro modo, está reservado á esos monstruos que abrigaba la España en su seno, y que trozaron los mismos corazones que se habian abierto para recibirlos y hospedarlos. Americanos, tenéis talento para conocer las ventajas que disfrutais baxo un gobierno paternal y moderado, y para percibir las mejor podreis comparar vuestra felicisima suerte no solo con la de los colonos extranxeros, sino aún con la de los Españoles de la Península; nuestros códigos son una compilacion de máximas de equidad protectoras de nuestras personas y propiedades. ¿Pero para qué me fatigo en describiros éstas ventajas, cuando vosotros habeis dado las pruebas mas relevantes de que las apreciáis dignamente? porque sinó decidme; ¿porque habeis llorado con lagrimas tan tiernas, como cinceras, los infortunios de nuestro amado FERNANDO? Sin duda porque le amais tanto, como los que rodeaban su augustó trono. ¿Y porqué le amabais sino por sus virtudes personales, y porque os ha abrumado con el peso de su beneficencia? Disten, pues, de nosotros aquellas ideas funestas de oposicion, que ha fomentado ó la malignidad de algunos corazones corrompidos, de un puñado de hombres oscuros, iníquos y criminales, ó la ignorancia de los tiempos. Una es la religion que profesamos, y son muy íntimos y estrechos los lazos con que nos une la caridad de un Dios de amor; y puesto que la pro-

videncia nos ha colocado baxo el clima mas benigno, disfrutemos de él, y no envenenemos los inocentes placeres con que nos brinda su abundancia. El dia en que la patria necesite nuestros brazos, alarguémoselos gustosos, volemós á su socorro. ¡Que mayor dicha queremos que la de vernos collocados entre la muerte, la libertad y la victoria! A fuera, pues, envejecidas y perversas preocupaciones, todos nos necesitaremos acaso algun dia (os hablaré con las expresiones de Bonaparte, cuando pasó revista á su ejército en Tolon, y marchaba para Egipto) acostumbremonos pues desde ahora, á servirnos y socorrernos mutuamente, y no nos olvidemos de que *la union hace la fuerza de un estado*, que nuestros enemigos temblarán al vernos tan unidos, y que ésta sola idea desarmará sus atrevidas empresas, y disipará como humo sus quiméricas hipotesis.

No limiteis, os ruego, vuestra union á un frivolo entretenimiento, y por gozar de unos placeres acreos y pueriles: establecedla sobre los sólidos fundamentos del amor y de la conviccion: estos dos principios han hecho florecer los estados, y al primero debe su origen la sociedad; por ellos se han entrelazado las familias, han hecho comunes sus intereses, y ningun enemigo ha osado turbar su reposo, sin que haya salido escarmentado; he aquí la consecuencia mas favorable de la union y el grande objeto á que vá encaminada. Os la recomienda pues, suplica y ruega vuestro menor hermano, amigo y servidor que á todos os estrecha entre sus brazos con el espíritu, y os dá el ósculo suavísimo de la fraternidad. Soy el mismo de vosotros, y vosotros el ídolo de mi corazón. A Dios. México y agosto 6 de 1808.—*Lic. Carlos Maria de Bustamante.*

NUMERO 219.

Relacion de los fiscales sobre el acta de 9 de Agosto.

Excmo. Sr.—Los fiscales dicen que al firmar la acta de la junta general del dia 9 de este mes, han visto asentarse en ella, que el síndico de esta N. C. y los fiscales exhibian sus exposiciones; sobre lo cual, los que suscriben, no pueden dejar de representar á V. E., que sus exposiciones en dicha junta fueron del todo repentinias, y precisamente en contestacion de las que oyeron al síndico, porque se persuadieron que esta N. C. se habria desistido de sus máximas y principios, ó se desistiría al oír los votos consultivos del Real Acuerdo y sus protexas. Así que fué grande la sorpresa de los fiscales, cuando vieron que el síndico reprodujo y esforzó los mismos prin-

cipios de la ciudad, aun habiendo advertido la general desaprobacion, manifestada con el gesto, acciones y movimientos de los concurrentes al oírlos, al paso que la aprobacion de los del Real Acuerdo. Por lo mismo, aunque en lo sustancial conservan los fiscales la memoria de los fundamentos que expusieron, necesitan para coordinarlos, tener á la vista la representacion del síndico que rebatieron.

Sírvase, pues, V. E. mandar que se les pase con el expediente de la materia. México 13 de agosto de 1808.—*Borbon.—Sagarzurieta.—Robledo.*

NUMERO 220.

Edicto del Tribunal de la Fé, brohibiendo la lectura de varias publicaciones.

«Nos los Inquisidores apostólicos contra la herejética parvedad y apostasia, en la ciudad de México, Estados y Provincias de esta Nueva-España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus distritos y jurisdicciones, por autoridad apostólica, real y ordinaria, &c.

«A todas y cualesquiera personas, de cualquier estado, grado y condicion, preeminencia ó dignidad que sean, exentos ó no exentos, vecinos y moradores, estantes y habitantes en las ciudades, villas y lugares de este nuestro distrito y á cada

uno de vos, salud en Nuestro Señor Jesucristo, que es verdadera salud, y á los nuestros mandamientos firmemente obedecer y cumplir. Sabed, que á nuestra noticia ha llegado haberse escrito, impreso y divulgado varios libros, tratados y papeles que pueden ocasionar la ruina espiritual de vuestras almas, los cuales mandamos prohibir y expurgar respectivamente, como aquí se expresa, y son los siguientes:

«Sabed: que los Soberanos Pontífices, entre ellos Clemente XI, han encomendado al Santo

Oficio de la Inquisicion de España, celar y velar sobre la fidelidad, que á sus católicos monarcas deben guardar todos sus vasallos, de cualquiera grado, clase y condicion que sean, sujetando á su fuero y conocimiento, y mandando denunciar á los confesores y directores que promuevan la sedicion contra el trono, y enseñen que no obliga el juramento de fidelidad; de aquí nace la sagrada obligacion de ocuparnos como ministros del trono y del altar, no solamente en inquirir y buscar la mano que intenta sembrar la zizaña en el campo fiel de esta América, sino de exterminarla é impedir de todos modos que se propague: con este objeto se publicaron en el índice expurgatorio varias reglas para que cualquiera celoso pueda distinguirla, conocerla y arrancarla, y para quitar á los de espíritu corrompido la excusa vaga y general (y por desgracia comunmente usada), de ignorancia de los edictos repetidos del Santo Oficio: en ellos se ven claramente prohibidas, no solamente las proposiciones heréticas y que tienen sabor á heregía, sino tambien á las sediciones, y finalmente las detractorias de la buena fama de los prójimos, y más principalmente cuando contienen detraction de eclesiásticos y príncipes, y se oponen á la disciplina cristiana.

«En esta confianza creyó el Santo Oficio, que apenas habria llegado á las manos de los fieles el papel intitulado: *El dictámen que formará la posteridad de los asuntos de España* (por un español imparcial, impreso en Madrid en este año) que empieza: «Españoles, nuestra patria se ve en las circunstancias más críticas:» y acaba: «al honor, á la religion y á la patria,» se darian prisa á denunciarle y entregarle á nos ó á los comisarios de este Santo Oficio; pero ha observado con asombro y amargura, que es demasiado general la noticia que se tiene de él, y que pocos han escrupulizado su lectura y retencion, corriendo de mano en mano como si estuvieran de acuerdo en el fin con que se ha procurado introducir y esparcir en este reino: es verdad que le detestan muchos, pero tambien lo es, que su detestacion es estéril, pues no satisface á la obligacion de entregarle al Santo Oficio, impidiendo de este modo su curso, peligroso para los incautos

y sencillos, y nocivo para los que están mal hallados con la sujecion y subordinacion á las legítimas potestades é imbuidos del espíritu corrompido del falso filosofismo. El objeto que se propone el impío seductor, que se titula español imparcial, denigrando con manchas horribles y falsas la conducta de nuestros soberanos, desde Felipe III hasta Fernando VII, es el de desviarlos de la justa obediencia que hemos jurado á nuestro legítimo monarca y sujetarnos á la nueva dinastía que tiránicamente quiere introducir en el trono español el emperador de los franceses, como si á los católicos y fieles españoles se les hubiera olvidado que su trono fué fundado sobre el error, la violencia, la tiranía, el atropellamiento de las leyes divinas y humanas y el trastorno universal de ideas comunes y naturales que cometió la Francia para dejarse seducir y admitir un nuevo monarca, cuya investidura está teñida con la sangre de los reyes cristianos; manchada con la expulsion violenta del rey de las Dos Sillas; y denigrar con la pérfida detencion de nuestro soberano y de toda su augusta familia. Los caracteres de detraction calumniosa y atroz, de sedicion manifiesta y de espíritu anticristiano, son muy notorios en este folleto para que dude cualquier fiel español de su prohibicion, así por lo general de las reglas del expurgatorio, como por la que de todos los papeles de esta clase hicimos en nuestro edicto de 13 de Marzo de 1790, en que nuevamente le declaramos comprendido, y por lo mismo seriamente prohibido.

«Asimismo, estimulados de nuestra obligacion de procurar que se solide el trono de nuestro augusto monarca Fernando VII y de cuantos por ley fundamental del Estado deban suceder en él, sobre la felicidad de sus vasallos, como lo hicieron nuestros predecesores en favor de su augusto visabuelo Felipe V, establecemos como regla que debéis retocar las proposiciones que leyéreis ú oyéreis para denunciar, sin temor, al Santo Oficio las que se desviaren de este principio fundamental de vuestra felicidad: que el rey recibe su potestad y autoridad de Dios: y que lo debéis creer con fé divina, lo prueban sin controversia expresísimos textos de la Escritura. *Oíd, reyes,* dice la divina Sabiduría (Salm. 69) hablando con

ellos: *se os ha dado por Dios la potestad y por el Altísimo la fuerza.*

«De Salomon se dice en el capítulo 10 del libro 3º de los reyes: *benito sea el Señor Dios tu yo al que has agradado y te ha puesto sobre el trono de Israel.* De Nabucodonosor, en el capítulo 2º de Daniel se dice igualmente: *que el Dios del cielo le dió el reino, la fortaleza y el imperio.* Encargaba San Pablo sumision y obediencia á los superiores (Rom. 13), y alega por motivo que *no hay potestad que no venga de Dios,* y despues: *Es, dice, ministro de Dios.* Este es el sentir de los padres y por consiguiente de la Iglesia. Valgan por todos los Tertulianos (ad. Scap.) y San Agustín, cuyas palabras en el libro 5º, cap. 21 de *Civitate Dei* son estas, *no atribuyamos la potestad de dar el reino y señorío, sino al verdadero Dios que dá la felicidad en el cielo á solo los píos; pero el reino de la tierra á los píos y á los impíos.* Y en órden al juramento de fidelidad, que ya habeis prestado, oíd el cuarto Concilio Toledano: *es un sacrilegio, dice, el violar la fidelidad prometida á los reyes, porque no solamente se peca contra ellos en la palabra que se les dió, sino tambien contra Dios, en cuyo nombre se les prometió.*

«Para la mas exacta observancia de estos católicos principios, reproducimos la prohibicion de todos y cualesquiera libros y papeles y de cual-

quiera doctrina que influya ó coopere de cualquier modo á la independencia, é insubordinacion á las legítimas potestades, *ya sea renovando la heregía manifiesta de la Soberanía del Pueblo,* segun la dogmatizó Rousseau en su Contrato Social y la enseñaron otros filósofos, ó ya sea adoptando en parte su sistema, para sacudir bajo mas blandos pretextos la obediencia á nuestros Soberanos, en que está vinculada la vida pública, quieta y tranquila, que recomendaba San Pablo á los primeros fieles de la Iglesia en su carta segunda á Timoteo; y como quiera que se oponen á esta pública quietud y tranquilidad los libelos sediciosos y detractorios, particularmente en las críticas circunstancias del dia, los que se dirigen contra los magistrados de la primera y alta clase y autoridad, procurando los sediciosos afean con imposturas criminales la conducta, para debilitar la obediencia á los que gobiernan y procuran á costa de sus desvelos y fatigas, mantener á todos en paz, seguridad y justicia, prohibimos leer, retener y circular semejantes libelos, como opuestos á la caridad cristiana, á la social conformidad y á la obediencia debida á toda potestad legítima y comprendidos en la regla 16 del expurgatorio.—Por tanto y por el tenor de la presente os exhortamos, requerimos, &c.—Dado en la Inquisicion de México, á 27 de Agosto de 1808.»

NUMERO 219.

Proclama del virey D. José de Iturrigaray invitando á la union para resistir á Napoleon.

Habitantes fidelísimos de estos Reynos: Quando en 11 del que rige, os enteré á consecuencia de lo acordado por la Junta general celebrada en 9, de las resultas que tuvo quanto se trató en un congreso tan sabio y respetable; os manifesté, que la agresion sin exemplo, cometida contra

nuestro amado Soberano el Señor DON FERNANDO VII, la Real Familia y toda la España, que os creo menudamente cerciorados por las noticias, proclamas y demas papeles impresos en el Periódico y Gazeta de esta Capital; ofrecerá á la heroycidad de nuestra nacion en la